

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

259 *MURCIA*

Edicto

Doña Macarena Valcárcel García, Secretario/a Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 399/12 de la mercantil Sociedad Cooperativa Limitada de Transportes Río Sol, con CIF F-30144745, se ha dictado en fecha 14/12/12 Auto de declaración de concurso del deudor Sociedad Cooperativa Limitada de Transportes Río Sol, cuyo centro de intereses principales lo tiene en avenida Mario Spreafico, número 133, de Archena (Murcia).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que serán sometidas a la autorización o conformidad del administrador concursal.

Se ha designado como administración concursal a D. Francisco Serna Rocamora, con domicilio postal en Gran Vía, número 15, planta 5.ª (30004 Murcia) y dirección electrónica pacoserna@guillamon-martingil.com señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 14 de diciembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120084917-1